



OFICIAL DE



BOLETIN

CACERES.



(Número 19.)

Domingo 13 de febrero de 1842.

(5 ctos.)

No se admitirán avisos ni otros documentos particulares que no vengan firmados por el Sr. Gefe político de esta provincia y francos de porte.

ARTICULO DE OFICIO.

INTENDENCIA MILITAR DE ESTREMADURA.

Real orden de 31 de enero de 1842 fijando plazo para la admision de documentos en reclamacion de abono por suministros á la Milicia nacional que se haya movilizado.

El Excmo. señor intendente general militar con fecha 31 de enero próximo pasado me comunica la real orden siguiente:

El Excmo. Sr. Secretario del Despacho de la Guerra en 27 del actual me dice lo siguiente:—Excmo. señor: He dado cuenta al Regente del Reino de la comunicacion de V. E. de 19 del actual en la que manifiesta la necesidad que se dé un plazo fijo dentro del cual se obligue á presentar en las oficinas de administracion militar todos los documentos que tengan por objeto reclamar la liquidacion y abono de haberes y demas servicios prestados anteriormente á la Milicia nacional movilizada, con el fin no solo de evitar los gastos que aun produce el pago de sueldo de los habilitados generales de dicha clase, sino tambien de conocer de una vez el importe de los créditos que procedentes de este servicio se hallan dispersos en poder de corporaciones é individuos que no los han presentado á pesar del tiempo trascurrido; y S. A. enterado y de conformidad con el parecer de V. E. se ha servido mandar que el dia 30 de abril próximo se den por concluidas las liquidaciones atrasadas de la Milicia nacional movilizada, y que en consecuencia cese en dicha fecha el abono de haberes á

los habilitados de la insinuada clase y la admision de documentos que tengan por objeto reclamar el pago de servicios hechos á las mismas. — De orden de S. A. lo comunico á V. E. para su conocimiento y á fin de que disponga se dé la oportuna publicidad por los comisarios de guerra, ministros de hacienda militar, en los boletines oficiales de sus respectivas provincias. — Lo que traslado á V. S. para su conocimiento y puntual cumplimiento, cuidando para este efecto de encargar sin pérdida de momento á los ministros de hacienda militar de las provincias que constituyen ese distrito, dén la mayor publicidad á la precitada resolusion, espresando que para que puedan hacerse las liquidaciones en el tiempo que se marca han de presentarse los documentos de los suministros de que se trata por fin del mes de febrero próximo.

Lo que traslado á V. S. para su conocimiento y cumplimiento, con el fin de que con toda urgencia disponga se dé publicidad en el boletin oficial de esa provincia para los efectos que se previenen; cuidando V. S. de pasar á mis manos un ejemplar del en que se inserte para mi conocimiento, ausíndome V. S. por de pronto el recibo de esta comunicacion. Dios guarde á V. S. muchos años. Badajoz 4 de febrero de 1842. = Antonio Gutierrez de Tovar. — Sr. comisario de guerra de la provincia de Cáceres.

ANUNCIOS DE OFICIO.

Comision principal de arbitrios de amortizacion de la provincia de Cáceres.

Arriendo de bienes nacionales.

El dia 20 de este mes se arriendan en pública subas-

ta en Navas del Madroño, ante su alcalde, síndico, encargado de amortización y escribano las fincas siguientes, que fueron del clero secular, cuyo contrato será por un solo año.

Casa calle de Matarranas, número 13.	66
Otra calle de la Oliva, número 31.	66
Media casa calle de Abajo, número 9.	35
Casa-posada calle de la Cañada.	300
Un horno de pan, calle de la Corredera.	120
Dos hornos de teja y ladrillo.	40

Cáceres 10 de febrero de 1842. = José Matéos, y Hermanos.

Bajo el presupuesto de 600 rs. vn. se ha de arrendar en Ceclavín el día 20 de este mes y por un año, según el pliego de condiciones que estará de manifiesto: un horno de pan cocer nominado Corredera que perteneció á la encomienda que dá nombre dicha villa, y cuyo remate presidirá el alcalde de la misma. Cáceres y febrero 10 de 1842. = José Matéos, y Hermanos.

No habiendo habido licitadores al arriendo de las fincas del clero secular, en Aliseda, que se espresan, se ha señalado para nuevo remate el 20 de este mes en dicho pueblo, ante su alcalde, síndico y secretario, bajo los presupuestos siguientes, y por un año, desde S. Juan venidero á igual día de 1843.

- Un molino en la ribera de la Aliseda, 43 fanegas de trigo.
- Otro al Palillo, 12 fanegas idem.
- Una casa calle de la Iglesia, 116 reales.
- Otra en la Plaza, número 18, 83 idem.

Cáceres 10 de febrero de 1842. = José Matéos, y Hermanos.

Ayuntamiento constitucional de Majadas.

Vacante de escuela.

Hallándose vacante el destino de maestro de primera educacion de esta villa, dotado con 1100 rs. anuales pagados de los fondos de propios, sin mas retribucion; se convocan pretendientes á él que reunan las cualidades legales y acrediten su adhesion á las sábias instituciones que felizmente rigen. Los pretendientes dirigirán sus solicitudes francas de porte á la presidencia de este ayuntamiento hasta el día 28 del próximo febrero, en el que se ha de proveer en el que se considere mas benemérito. Majadas y enero 17 de 1842. = El presidente, Francisco García. = Hilarion Casado, secretario.

Presidencia del ayuntamiento constitucional de Botija.

Se hace saber: Que la secretaría constitucional de es-

ta villa se halla vacante por renuncia que ha hecho el que la desempeñaba, consistiendo su dotacion en 2200 reales, pagados de los fondos de propios de la misma. Los que á ella aspiren, dirigirán sus solicitudes, francas de porte, al presidente de esta corporacion, antes del día 20 del actual, señalado para su provision, en la persona que ademas de ser suficiente, acredite su buena conducta política y pertenencia á las filas de la Milicia nacional. Botija y febrero 8 de 1842. = Diego Merino.

Conclusion de las adjudicaciones insertas en el boletin número anterior.

Provincia de Pamplona.

- D. Luis Bisié remató una pieza de tierra, n. 1, término de Valmayor de Corella, de 3 robadas y 12 almutadas, del convento de Benitas de Corella, en reales mrs. vn. 266c» 10
- El mismo remató una pieza de tierra, número 2, en idem, de 6 robadas y 6 y media almutadas, de idem, en. 1729» 6
- El mismo remató la tercera idem de 2 robadas y 8 almutadas, término idem, en 1330» 5
- El mismo remató la cuarta idem de 14 almutadas en Faquenique, de idem, en. 1330
- El mismo remató otra idem, número 5 en idem, de 2 robadas y 10 almutadas, de idem, en. 4788» 18
- El mismo remató otra idem, número 6 en Cebollueta, término de Corella, de 4 robadas y 6 almutadas, de idem, en. 6384» 24
- El mismo remató otra idem, número 7, en Raneja, término idem, de 14 almutadas, de idem, en. 532» 2
- El mismo remató otra idem, número 8, en idem, de 3 robadas y 14 almutadas, de idem, en. 4256» 16
- El mismo remató otra idem, número 9, en Navacaberos, término idem, de 22 robadas y 13 almutadas, de idem, en. 8579» 15
- El mismo remató otra idem, número 10, de una robada y 10 almutadas, de idem, en. 532» 2
- El mismo remató otra idem, número 11, de 2 robadas y 2 almutadas, de idem, en. 1064» 4
- El mismo remató otra idem, número 12, de 3 robadas y 6 almutadas, de id., en. 798» 3
- El mismo remató otra idem, número 13, en Lagónilla, término idem, de 4 robadas y 14 almutadas, de idem, en. 897» 27
- El mismo remató otra idem, número 14, á la Nava, de 6 robadas y 14 almutadas, término idem, de idem, en. 2128» 8
- El mismo remató otra idem, número

15. en idem, de 4 robadas y 7 almutadas, de idem, en..... 1064» 4
 El mismo remató otra idem, número 16, término Cerca del Prado, de 3 robadas y 5 y media almutadas, de idem, en. 4788» 18

Madrid 6 de junio de 1839 = Gregorio de Gamboa.

BOLETIN OFICIAL NUM. 377,
de la venta de bienes nacionales.

FINCAS ADJUDICADAS Y PERSONAS A CUYO FAVOR HAN SIDO.

ANUNCIO NUM. 1485.

La junta de ventas de bienes nacionales, en uso de las facultades que se le conceden por el art. 38 de la real instruccion de 1.º de marzo de 1836, ha acordado declarar y publicar los nombres de los compradores de fincas rematadas en esta corte y provincias que se espresan, y asimismo las cantidades en que se les adjudican.

Provincia de la Coruña.

D. Bernardo Vidal remató un foro por bienes en Viñas de Abuin, parroquia de Sta. María de Leiro, su cabezalero Sebastian Carnero y consortes, del monasterio de S. Martin de Santiago, en rs. vn..... 4710

D. Manuel de Soto, para D. Andres Aldafis, remató otro del lugar y casal de Pazo de Montemayor, parroquia de Bujan, su cabezalero D. Gregorio Suarez de Leves, de idem, en..... 10680

D. Andres Garrido remató otro del lugar de Mira, en S. Mamed de Seavia, su cabezalero Juan Alvarez y consortes, de idem, en. 15900

El mismo remató otro del lugar de Gontian, su cabezalero Antonio Varela y consortes, de idem, en. 13700

D. Manuel Martinez remató otro del lugar de Gontian y Vilariño, su cabezalero Felipe Rodriguez, de idem, en. 18500

El mismo remató otro del lugar de Villar, en Bujan, su cabezalero D. Antonio Romero y consortes, de idem, en..... 12200

D. Manuel de la Parte, para D. José Barreiro, remató un arriendo anterior á 1800 de una casa y bienes en S. Martin de Braizo, su cabezalero D. Antonio Garcia Luna, del priorato de Cascas, en..... 20220

El mismo remató otro id. de una heredad en S. Martin de Bravío, que paga Francisco Garcia, de los Dominicos de Betanzos, en..... 7310

El mismo remató un foro de el Soto Trabadiño, en Pou de Vila, que paga dicho Garcia, de idem, en... .. 910

El mismo remató otro de 2 casas en S. Martin de Bravío, que pagan Francisco Govian y Antonio Amado, de id., en.. 12520

El mismo remató un arriendo de una casa-molino y otras piezas, que paga Domingo Fernandez, del priorato de Cascas, en..... 20010

D. Saturnino Calderon y Collantes remató un arriendo anterior á 1800 de una casa y otros bienes, en Braizo, su cabezalero Pedro Garcia, del priorato de Cascas, en..... 40000

El mismo remató otro de una heredad en idem, sus cabezaleros Francisco Garcia y Antonio Amado, del convento de Dominicos de Betanzos, en..... 40000

El mismo remató un foro del lugar y casal de Guintains, su cabezalero Cayetano Nogueira y consortes, del monasterio de San Martin de Santiago, en... .. 35000

El mismo remató otro de la aldea de Quintas, en Bujan, que paga D. Pedro Urrea y consortes, de idem, en..... 90000

El mismo remató otro de las Heredades de S. Payo, que paga José Varela y consortes, de idem, en... .. 86000

El mismo remató otro del lugar de Vilar de Lamas, que pagan Antonio Garcia y consortes, de idem, en..... 35000

El mismo remató un arriendo de una casa en el lugar de las Aceñas, y otros bienes en Bravío, que pagan José Carro y su mujer, del priorato de Cascas, en..... 50000

Provincia de Orense.

D. Miguel de Noboa remató el foro nombrado Do Pazo, en Sta. Eugenia de Eiras, su cabezalera doña Isabel Eraso, del monasterio de Sta. María de S. Claudio, en... .. 5076» 22

El mismo remató otro enfiteútico nombrado Fondo de Vila, que paga dicha señora, por varias fincas, de idem, en.... 5982» 12

El mismo remató otro idem nombrado Detras do Rio, su cabezalero Antonio de Seijo, de idem, en..... 8600

Provincia de Oviedo.

D. Pedro Lopez de Grado remató un foro sobre varias fincas que paga él mismo, del monasterio de Obona, en... .. 6666» 23

Madrid 13 de junio de 1839. = Gregorio de Gamboa.

GOBIERNO POLITICO DE ESTA PROVINCIA.

HABITANTES DE LA PROVINCIA DE CACERES:

Nombrado por S. A. el Regente del Reino, Gefe superior político de esta pacífica provincia, mi principal mision es la de procurar por su prosperidad y bienestar de sus habitantes. A conseguirlo se dirijirán todos mis esfuerzos; pero necesito para ello los consejos y luces de los que conocen el pais y sus necesidades. Dispuesto á recibirlos me encontrareis á todas horas: acercaos á mi con franqueza y proporcionarme datos, que aplicados con celo y perseverancia os hagan ricos y felices, que es lo que desea vuestro Gefe político. Cáceres 12 de febrero de 1842. = Juan Salvador Ruiz.

CIRCULAR NÚMERO 14.

Recomendando el Boletín oficial de Instrucción pública y pidiendo á los ayuntamientos nota de si se hallan ó no suscritos á él, igualmente que las demas autoridades encargadas de los estudios públicos.

El Excmo. Sr. Secretario de Estado y del Despacho de la Gobernacion de la Península con fecha 31 de enero último me dice lo que sigue:

S. A. el Regente del Reino se ha enterado con sentimiento de una esposicion del encargado por la direccion general de estudios de la inspeccion directa é inmediata del Boletín oficial de Instrucción pública, por la cual hace presente al Gobierno la falta de cumplimiento que en algunas provincias se advierte de las órdenes circuladas por este Ministerio respecto á aquella importante publicacion.

Consistiendo el objeto principal del Boletín en la comunicacion de las órdenes del Gobierno y de la direccion general de estudios á los establecimientos de instrucción pública del Reino y á las autoridades y comisiones provinciales y locales que entienden en esta interesante parte de la administracion, es imposible que

á ellas se dé el debido cumplimiento, no recibiendo por las espresadas autoridades y comisiones la referida publicacion.

El insignificante precio de treinta reales anuales que el Boletín cuesta, franco de porte, proporciona una verdadera economía á las mismas comisiones que ha haber de recibir las frecuentes comunicaciones que por el Boletín se las dirijen por el medio ordinario gastarían anualmente una cantidad mucho mayor.

Agregada esta razon de economía, la primera que el Gobierno consultó, al interés de las esplicaciones que sobre diferentes ramos de instrucción pública se dan en el Boletín, y la multitud de datos y consejos que contiene, la falta de esta publicacion en las corporaciones encargadas del gobierno de las enseñanzas públicas se hace mucho mas sensible.

Estas consideraciones han movido el ánimo de S. A. á encargar á V. S. que haga conocer á las comisiones locales de instrucción primaria de esa provincia y de demas autoridades encargadas de los estudios públicos, la necesidad en que estan de recibir y consultar el Boletín oficial, ya para aprovecharse de cuantos encargos y esplicaciones se les hacen en el mismo, ya para ejecutar y cumplir las órdenes del Gobierno que por este medio se les comunican.

S. A. espera que V. S. mirará esta orden con el interés que se merece y me encarga le prevenga, como de su orden ejecutivo, que remita V. S. á este Ministerio de mi cargo á fines del próximo mes de febrero un estado comprensivo de las comisiones, maestros de primeras letras, establecimientos y autoridades que se hallen suscritas al Boletín oficial de Instrucción pública, advirtiéndole las que lo hubieren hecho despues de recibida esta orden en ese Gobierno político. De la de S. A. lo digo á V. S. para su conocimiento y fines consiguientes.

Lo que he dispuesto se traslade al boletín oficial de la provincia, previniendo á los ayuntamientos que á correo visto remitan á este Gobierno político nota de si se hallan ó no suscritos al Boletín de Instrucción pública, con expresion ademas de las comisiones, maestros de primeras letras, establecimientos y autoridades que lo estén, para los efectos que la misma orden espresa. Cáceres 12 de febrero de 1842. = Juan Salvador Ruiz. = Higinio María Duarte, secretario.

Boletín oficial núm. 1112, de la venta de bienes nacionales.

JUNTA DE VENTAS DE BIENES NACIONALES.

SETIEMBRE DE 1841.

Estado demostrativo de los capitales de foros, enfiteúsis ó arrendamientos anteriores al año de 1800 que en dicho mes ha adjudicado la junta á los mejores postores, segun los resultados de los remates.

PROVINCIAS.

PROVINCIAS.	Número de foros.	Valor de la capitalizacion. Reales vellon.	Idem el de la venta. Reales vellon.
Coruña	7	180640,32	300970
Guadalajara	1	27166,22	30000
Orense.	18	235421,16	235687
Total de foros adjudicados en el mes de setiembre.	26	443229, 2	566657
Idem en los meses anteriores	3379	37775888, 3	43792215
Idem hasta fin de setiembre de 1841	3405	38219117, 5	44558872

CACERES:

Imprenta de D. Lucas de Búrgos. = 1842.